NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/235
24 de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 99 *f*) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/54/587/Add.6)*]

54/235. Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/187, de 18 de diciembre de 1997, en la que decidió convocar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a un alto nivel en el año 2001, así como su resolución 53/182, de 15 de diciembre de 1998,

Tomando nota de los progresos realizados en el proceso preparatorio para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados,

Tomando nota de las declaraciones ministeriales sobre la Cumbre del Sur aprobadas en la 23a. reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77[1], celebrada en Nueva York el 24 de septiembre de 1999, y la Declaración aprobada por la Novena Reunión Anual Ministerial de los países menos adelantados[2], celebrada en Nueva York el 29 de septiembre de 1999,

1. *Recuerda* que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se convocará en el año 2001, acoge con beneplácito el ofrecimiento de la Unión Europea de acoger la Conferencia en Bruselas, y decide aceptarlo;

[1] A/54/432, anexos I y II.

[2] A/C.2/54/3, anexo.

2. *Decide* que la reunión del comité preparatorio intergubernamental prevista en el párrafo 4 de su resolución 53/182 se organizará en Nueva York en dos partes de cinco días hábiles cada una, en el tercer trimestre del año 2000 y el primer trimestre del año 2001;

3. *Decide también* que el Secretario General de la Conferencia organizará las tres reuniones preparatorias de expertos previstas en el párrafo 4 de su resolución 53/182 y, en consulta con los Estados Miembros, determinará la duración de esas reuniones y los lugares de celebración más apropiados;

4. *Pide* al Secretario General de la Conferencia que organice actividades preparatorias a nivel regional en colaboración con las comisiones regionales y otras organizaciones regionales y subregionales competentes, cuando proceda;

5. *Reitera* su petición al Secretario General de la Conferencia de que, en consulta con los Estados Miembros y en cooperación con las organizaciones y los organismos competentes, organice durante la Conferencia reuniones de mesa redonda sobre sectores o temas concretos y sobre países determinados, cuando proceda, a fin de contribuir a la labor de la Conferencia;

6. *Subraya* la importancia de que los países hagan preparativos para la Conferencia;

7. *Toma nota con reconocimiento,* a este respecto, de la iniciativa de la Unión Europea de colaborar con los países menos adelantados en sus preparativos a nivel nacional por medio de sus representantes en esos países, invita al Banco Mundial, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a todos los demás órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que presten apoyo en dichos preparativos por conducto de sus oficinas exteriores en los países menos adelantados, y exhorta a los asociados en el desarrollo a que presten apoyo a este proceso preparatorio;

8. *Exhorta* a las organizaciones que participan en la aplicación del Marco Integrado para la asistencia técnica, incluido el desarrollo de capacidades humanas e institucionales en apoyo del comercio y las actividades relacionadas con el comercio de los países menos adelantados a que intensifiquen su apoyo a los esfuerzos por aumentar apreciablemente la capacidad de exportación de esos países y sus posibilidades comerciales e integrarlas en el sistema comercial multilateral, y pide al Secretario General de la Conferencia que vele por que se incluya información sobre la marcha de la aplicación del Marco Integrado en los informes presentados a las reuniones del comité preparatorio y a la Conferencia propiamente dicha;

9. *Insta* a los países menos adelantados a que, junto con sus asociados en el desarrollo, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, vinculen las próximas reuniones de mesa redonda y de los grupos consultivos con el proceso preparatorio de la Conferencia a nivel nacional y velen por que esas reuniones hagan contribuciones sustantivas a la Conferencia;

10. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en su calidad de Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, vele por que los coordinadores residentes y los equipos nacionales de las Naciones Unidas en los países menos adelantados participen plenamente en el proceso preparatorio de la Conferencia, en particular a nivel nacional;

11. *Insta* al Secretario General a que, en consulta con el Secretario General de la Conferencia, convoque las reuniones entre organismos que sean necesarias para asegurar la plena movilización y coordinación de todos los órganos, organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones

Unidas, así como de otras instituciones pertinentes, a fin de que éstos participen en los preparativos para la Conferencia y en la labor posterior a ella;

12. *Invita* al Secretario General de la Conferencia a que, previa consulta con los Estados Miembros, adopte medidas para facilitar una participación amplia de la sociedad civil, inclusive de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en el proceso preparatorio, en la Conferencia y en la labor posterior a ella;

13. *Pide* al Secretario General que, con la asistencia de las organizaciones y los órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Información Pública de la Secretaría, tome las medidas necesarias para intensificar sus actividades de información pública y otras iniciativas pertinentes a fin de promover una actitud favorable del público hacia la Conferencia, poniendo de relieve sus objetivos y su trascendencia;

14. *Decide* sufragar el costo de la participación de dos representantes del gobierno de cada país menos adelantado en las reuniones del comité preparatorio y en la Conferencia misma mediante recursos extrapresupuestarios, y, de resultar insuficientes esos recursos, pide al Secretario General que examine todas las demás posibilidades, incluido el recurso a los saldos no utilizados del presupuesto ordinario para el bienio 1996–1997, como medida excepcional;

15. *Exhorta* a los países donantes a que presten apoyo financiero para la participación de los países menos adelantados en el proceso preparatorio y en la Conferencia misma, y acoge con satisfacción las iniciativas ya adoptadas a este respecto;

16. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y los Estados Miembros, adopte las medidas necesarias, mediante la redistribución y el empleo de otros recursos a su disposición, para fortalecer considerablemente la Oficina del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo, mediante el suministro de personal y recursos suficientes, con miras a que pueda organizar en forma eficaz y eficiente la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y la labor complementaria de sus resultados, y desempeñar al mismo tiempo satisfactoriamente sus mandatos relativos a los países menos adelantados, los países sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

17. *Pide también* al Secretario General que, en el quincuagésimo quinto período de sesiones, le presente un informe sobre el estado de los preparativos para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, teniendo en cuenta que la Junta de Comercio y Desarrollo examinará la cuestión en su 47º período de sesiones;

18. *Decide* que el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 seguirá constituyendo el marco de las actividades nacionales e internacionales en pro de esos países hasta que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados apruebe el próximo programa de acción, y pide al Secretario General que continúe asignando gran prioridad a la ejecución del actual Programa de Acción y los futuros en favor de los países menos adelantados en todo el sistema y en el contexto de la labor posterior a todas las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como de todas las actividades que se organicen en el futuro, incluidos, el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el examen

intergubernamental e internacional de alto nivel de la financiación para el desarrollo, incluso su proceso preparatorio, y la Asamblea del Milenio;

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones un tema titulado “Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”.

88a. sesión plenaria
23 de diciembre de 1999